



INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE TIERRA ADECUADA DE APORTACIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO 2025-108-CL-GOOM CONVOCADO EL 11 DE AGOSTO DE 2025.

Asunto: Relativo a la insuficiente justificación de determinadas partidas ofertadas a coste cero y su incidencia en la consideración de la oferta como anormalmente baja.

1. EQUIPO TECNICO REDACTOR DEL PRESENTE INFORME.

El Equipo redactor está formado por el técnico facultativo Jordi Sorkau Casanova y el equipo técnico de la empresa de ingeniería VOLUMS:

Jordi Sorkau Casanova,

Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Promoción 1988 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la UPC. Colegiado 9.872.

Es también **licenciado en MBA por Esade**. Realizó el "Curso de Peritaje Judicial" en 2000, por el Colegio de ECCP de Cataluña.

Funcionario municipal en excedencia, ha sido **Director de Servicios del Ayuntamiento** de Viladecans entre 1995-2000, y Ingeniero municipal del ayuntamiento de Parets del Vallès entre 1990-1994.

Director de Obra Civil del grupo inmobiliario **Vertex** entre 2000-2006.

Director Regional Cataluña de la Inmobiliaria Grupo Lar entre 2007-2008.

Socio-Director de la empresa de ingeniería Cedipsa entre 2008 y 2017.

Director Regional Cataluña de la Inmobiliaria Vital, entre 2017-2020

Socio-Director de la empresa de ingeniería Volumes, entre 2018 y la actualidad.

El equipo técnico redactor, no tiene ninguna relación con ninguna de las diferentes partes implicadas, que le impidan realizar el presente informe técnico con la máxima imparcialidad y objetividad posible.

1.1. Declaración de incompatibilidades (art - 343 L.E.C)

De conformidad a lo dispuesto en el art. 343 de la L.E.C. los peritos abajo firmantes manifiestan:

1. No ser cónyuge o pariente de consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil, con una



de las partes, o de sus abogados o procuradores.

2. Carecer de interés directo o indirecto en el asunto o en otro similar.
3. No estar o haber estado en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.
4. Carecer de amistad íntima o enemistad con cualquiera de las partes o sus procuradores o abogados.
5. No creer que exista otra circunstancia que les haga desmerecer en el concepto profesional, y estar perfectamente facultados como profesionales competentes para la redacción del presente dictamen.

El art. 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dice

2. Al emitir el dictamen, todo perito deberá manifestar, bajo juramento o promesa de decir verdad, que ha actuado y, en su caso, actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

2. ANTECEDENTES

En fecha 11 de agosto de 2025 se publicó en la plataforma de contratación pública y en el perfil del contratante de la empresa Marina Badalona el concurso para la contratación de las obras de remediación del proyecto Ejecutivo de remediación del subsuelo del parque del litoral en el sector 1 a del polígono

En el marco del procedimiento de contratación 2025-108-CL-GOOM, el **21 de noviembre 2025**, la Mesa de Contratación requirió a las empresas **HERCAL DIGGERS SL** i a **CONTROL DEMETER SL** la presentación de una **justificación técnica y económica** de sus ofertas, al haber sido identificadas como **baja anormalmente baja o desproporcionada**, de acuerdo con lo previsto en la LCSP y en los **pliegos del contrato**.

Posteriormente el 5 de diciembre de 2025 la Mesa de Contratación requirió más información en relación a la partida de **P2AO-4ILK Suministro de tierra adecuada de aportación** (p 16) en concreto:

- el precio de ejecución material por metro cúbico que figura en su oferta
- el desglose de dicho precio con los siguientes conceptos



- coste de material de la tierra adecuada de aportación y oferta,
- coste de transporte a obra desde el origen de la misma
- gastos generales y beneficio industrial.
- Las características geotécnicas del material ofertado
- Certificado o carta compromiso del material aportado para la realización de la partida

Entre los elementos que motivaron dicho requerimiento se encontraba la inclusión, por parte del licitador, de **determinadas partidas de suministro de tierras adecuadas a precios anormalmente bajos**, pese a tratarse de unidades de obra con coste de mercado claramente identificable y regulado en bases de precios oficiales.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR HERCAL DIGGERS.

Examinada la documentación aportada por el licitador, se constata lo siguiente:

3.1. Partida afectada

La partida relativa al **suministro y carga, de tierra adecuada** aparece valorada en la oferta económica a **0,00 €**, sin desglose de costes ni referencia a precios unitarios de mercado, y valoran únicamente el transporte,

3.2. Acreditación de disponibilidad real de tierras adecuadas

Hercal justifica que las tierras provendrán de otra obra que está realizando en Barcelona y en concreto la correspondiente a la UT pozos I 9.

Indica que el coste de las tierras en origen será cero, que el coste de carga en camión también será cero pues irá a cargo de las obras que se realizan en Barcelona, y finalmente que el coste del transporte se dividirá al 50% entre la obra que están realizando en Barcelona y la obra a realizar en Marina Badalona.

Justifican que el coste del transporte corresponde a 9,71 €/metro cúbico a partir de considerar cuatro viajes al día por camión y un coste hora del camión de 58,23 €/la hora.

Indicando que el coste que repercutirán a Marina Badalona será únicamente el 50% de dicho transporte obtienen finalmente un precio de 4,85 €/el metro cúbico.

Dicho coste ya ha resultado superior al ofertado de 4,50 €/el metro cúbico.



Valoracion según precios BEDEC

€/h	horas	importe	m3	€/m3	mitad
76,51 €	8	612,08 €	48	12,75 €	6,38 €

Valoracion según precios Heral

€/h	horas	importe	m3	€/m3	mitad
58,23 €	8	465,84 €	48	9,71 €	4,85 €

La distancia a recorrer desde la UTE pozos línea 9 hasta Marina Badalona es de aproximadamente 20,10 km y el tiempo de recorrido se estima por este perito en 45 minutos por lo que se considera razonable cuatro viajes al día.

3.3. Observaciones de este perito

- No tiene en cuenta el coste de carga que supuestamente debe ser a cargo de la obra de Barcelona
- la aportación de material sin coste en origen, sin coste de carga y con únicamente el 50% del transporte y ya supera el precio ofertado
- no es posible garantizar la homogeneidad del material a retirar de la obra En Barcelona UTE pozos l 9.
- Se está a la disposición de la marcha de las obras UTE pozos línea 9, las cuales podrían paralizarse acabarse previamente cualquier otra circunstancia que hiciera imposible el suministro a Marina Badalona.

Justifican que en caso de no disponer del material de la obra de la UTE pozos línea 9 el material podría venir de cantera propia correspondiente a la cantera de >FormeGroup en la carretera de Olesa.

Si bien el recorrido es parecido por lo que se podría estimar que el coste de transporte sería el mismo, dado que ahora nadie se haría cargo del 50%, dicho coste de transporte ya sería de 9,71 € el metro cúbico al cual habría que añadir como mínimo €1 metro cúbico por la carga desde el acopio al camión. Es decir, estamos hablando de un coste de **10,71 €** el metro cúbico, y muy superior a lo ofertado de 4,50 €/m3..

Por último, añadir que en toda la justificación no se han considerado para nada los gastos indirectos coma los cuales suelen repercutir de manera habitual entre un 4% y un 6% en la configuracioon de los precios PEM

No aporta documentación verificable que permita acreditar



- las Características geotécnicas y ambientales que garanticen su idoneidad como suelo adecuado, solo indica que cumpla con el art 330 del PG3, pero no aporta la caracterización del material. •
- Ensayos o certificados de calidad.
- Autorizaciones de traslado, si proceden.
- Trazabilidad del material desde origen hasta obra.

La ausencia de esta información impide validar que dichas tierras cumplen los requisitos del proyecto y de la normativa aplicable.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR CONTROL DEMETER

Examinada la documentación aportada por el licitador, se constata lo siguiente

4.1. Partida afectada

Al igual que HERCAL, la partida relativa al **suministro y carga, de tierra adecuada** aparece valorada en la oferta económica a **0,00 €**, sin desglose de costes ni referencia a precios unitarios de mercado, y valoran únicamente el transporte.

4.2. Acreditación de disponibilidad real de tierras adecuadas

El licitador afirma disponer de tierras adecuadas procedentes de otros trabajos, y propone 3 orígenes diferentes

- Carrer Sinai 5 de Barcelona
- Av Maresme 48 de Mataró
- Y si no fuera posible, aportaría material reciclado del Gestor autorizado Unio TransMóvil

pero en los 2 primeros, correspondientes a obras en curso, **no aporta documentación verificable** que permita acreditar:

- Procedencia exacta de los materiales.
- Características geotécnicas y ambientales que garanticen su idoneidad.
- Ensayos o certificados de calidad.
- Autorizaciones de traslado, si proceden.
- Trazabilidad del material desde origen hasta obra.

La ausencia de esta información impide validar que dichas tierras cumplen los requisitos del proyecto y de la normativa aplicable.

Del último material, correspondiente Al gestor autorizado Unión TransMóvil, Presenta una caracterización del material reciclado a utilizar como suelo adecuado, el cual indica que se



compromete a ofrecer material a la empresa control de meter, a coste **0,00 €**, No indica nada respecto a los costes de carga del material sobre el camión.

Por lo que respecta al Transporte del material aporta un compromiso de la empresa o p trans valles SL en el que indica que sea cual sea el origen y la distancia, el coste será invariable a 5,60 €/el metro cúbico.

Si analizamos los recorridos desde los 3 orígenes propuestos observamos lo siguiente

- Carrer Sinai 5 de Barcelona, distancia 13,10 km, tiempo de recorrido 30 minutos
- Av Maresme 48 de Mataro, Distancia 23 km, tiempo de recorrido 25 minutos
- Gestor Unio TransMovil, Distancia 28,5 km, tiempo de recorrido 41 minutos

si ahora comprobamos cuántos viajes se pueden realizar desde los dos primeros puntos y desde el tercero y valoramos el coste del camión al igual que lo había valorado anteriormente Mercal dado que es una empresa especializada en maquinaria y movimiento de tierras veremos qué costes se obtienen de transporte, a los cuales habría que sumar también el precio de carga.

Numero de viajes día y volumentransportado día, 2 hipotesis,

Tiempo total carga/ida/desc arga/vuelta	minutos dia	num viajes/dia	m3/viaje	total m3 dia
90	480	5	12	60
120	480	4	12	48

Coste del transporte con unicamebnte precio camion y sin costes indirectos,

€/h	horas	importe	m3	€/m3
58,23 €	8	465,84 €	60	7,76 €
58,23 €	8	465,84 €	48	9,71 €

4.3.Observaciones de este perito

- a) No tiene en cuenta el coste de carga del material en origen.
- b) Aporta un mismo valor de trans`porte independientemente del origen distancia y tiempos de recorrido.
- c) La valoración del transporte presentada no se ajusta a mercado, ni a BEDEC, ni a los precios de maquinaria mas bajos ofertados en la presente licitación.



- d) Se está a la disposición de la marcha de otras obras, las cuales podrían paralizarse acabarse previamente, o cualquier otra circunstancia que hiciera imposible el suministro a Marina Badalona. Además no es posible garantizar la homogeneidad del material a aportar en los 2 primeros orígenes propuestos.
- e) Justifican que en caso de no disponer del material de las obras en curso, el material podría venir del gestor de runas Unio TransMovil, que aportaría material reciclado.
- f) No se considera justificado adecuadamente el valor del transporte del material, no puede ser el mismo independientemente de del origen distancia y tiempo de recorrido y en cualquier caso se ha comprobado que la estimación del coste de transporte es muy superior al que justifica supuestamente la oferta.
- g) habría que añadir como mínimo €1 metro cúbico por la carga desde el acopio al camión. Es decir, estamos hablando de un coste entre 8,76 € a 9,71 € por metro cubico, muy superior a lo ofertado de 5,60 €.

Por último, añadir que en toda la justificación no se han considerado para nada los gastos indirectos como los cuales suelen repercutir de manera habitual entre un 4% y un 6% en la configuración de los precios PEM.

5. Incompatibilidad con precios de mercado

Las bases de precios oficiales (como ITeC BEDEC, entre otras) recogen precios unitarios para estas partidas que incluyen:

- Excavación o extracción.
- Selección y cribado.
- Transporte a obra.
- Extendido y compactación.
- Control de calidad.

La oferta de los licitadores **se desvía de forma absoluta** de estos valores, sin aportar una justificación técnica suficiente que explique tal diferencia.



6. Riesgo de incumplimiento contractual

La valoración a coste cero de partidas esenciales para la ejecución de la obra:

- Compromete la viabilidad económica de la oferta.
- Introduce un riesgo evidente de posteriores reclamaciones, modificados o incumplimientos.
- Puede afectar a la calidad final de la obra y al cumplimiento de los plazos.

7. Conclusión técnica

A la vista de lo expuesto, se concluye que:

1. La justificación aportada por HERCAL DIGGERS y por CONTROL DEMETER **no acredita de forma suficiente, verificable ni técnicamente válida** la posibilidad real de suministrar tierras adecuadas Al precio ofertado.
2. No se han aportado documentos que permitan comprobar la idoneidad, disponibilidad, trazabilidad ni coste real de los materiales.
3. La valoración de los costes **no se ajusta a precios de mercado**, ni se justifica mediante procedimientos técnicos, logísticos o económicos.
4. La oferta presenta **riesgos significativos de inviabilidad**, pudiendo comprometer la correcta ejecución del contrato.
5. En consecuencia, la oferta debe considerarse **anormalmente baja no justificada**, procediendo su **rechazo por parte de la Mesa de Contratación**, conforme a lo previsto en la LCSP y en los pliegos.

Barcelona, a 2 de enero de 2026

Jordi Sorkau Casanova
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
Col.legiat 9.872